

España y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cancelada, a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro, por fallecimiento de su padre, don José Manuel de Zuleta y Carvajal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25656 *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casares a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casares, a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro, por fallecimiento de su padre, don José Manuel de Zuleta y Carvajal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25657 *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdefuentes a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdefuentes, a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro, por fallecimiento de su padre, don José Manuel de Zuleta y Carvajal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25658 *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villafuerte a favor de don Alfredo de Goyeneche y Moreno.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España, y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villafuerte a favor de don Alfredo de Goyeneche y Moreno, por fallecimiento de su padre, don Juan de Goyeneche y San Gil.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25659 *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cea a favor de don Íñigo de Arteaga y Martín.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cea a favor de don Íñigo de Arteaga y Martín, por fallecimiento de su padre, don Íñigo de Arteaga y Falguera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25660 *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Castañiza a favor de don Felipe Navarro Peláez.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castañiza a favor de don Felipe Navarro Peláez, por fallecimiento de su madre, doña María Inmaculada Peláez y de la Puente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

25661 *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Balbases, con Grandeza de España, a favor de don Miguel Osorio y Nicolás-Correa.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Balbases, con Grandeza de España, a favor de don Miguel Osorio y Nicolás-Correa, por cesión de su padre, don Miguel Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25662 *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villaytre a favor de don Francisco de Alaminos y de Ferrater.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villaytre a favor de don Francisco de Alaminos y de Ferrater, por fallecimiento de su padre, don Francisco de Alaminos Peralta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.